

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7517/118 de fecha 20/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CAYUQUEO GAMINAO CARMEN GLORIA
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : FERIA LIBRE PINTO BANDEJON 7 PUESTO 71
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
 TELEFONO : N/T CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.191.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3950018	31/03/2013	12.798
2	3950019	30/04/2013	12.798
3	3950020	31/05/2013	12.798
4	3950021	30/06/2013	12.797

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MMR/jpc
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVENIO DE PAGO N° 7517/118

En Temuco a, 20/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : CAYUQUEO GAMINAO CARMEN GLORIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : FERIA LIBRE PINTO, BANDEJON 7 PUESTO 71
Rol : 397-067

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **66.191**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **12.798.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


CAYUQUEO GAMINAO CARMEN GLORIA


LBG/MRU/pe



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.T. 69 190 700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

CAYUQUEO GAMINAO CARMEN GLORIA		Fecha	20/02/2013	Nº Orden	3950017
CERRILLOS		Ciudad	TEMUCO		
FERIA BANDEJON 7		Seq. Act. Ex.	Periodo	R.R.F. 997-067	
ADMINISTRACION Y FINANZAS		Quota	Vencimiento 28/02/2013		
Convenio Nº 7517, Cuota Contado convenio del 20/2/2013					

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	11.872	11.872
Retenido a Comerciantes	2141102003	2.150	2.150
Multas Por Convenios	1150802001001003	978	978
			15.000
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			15.000
TOTAL			15.000

Mts² Prop. 0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

[Handwritten Signature]
 Director de Ingresos Municipales
 Temuco, Chile
 20/02/2013

jpichun

Nº 1522716

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del Cajero

Temuco, 20/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$66.191.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


CAYUQUEO GAMINAO CARMEN GLORIA

Fecha: 20/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : CAYUQUEO GAMINAO CARMEN GLORIA

Rut :

Dirección: CAMINO TROMEN LIRCAI 00 CERRILLOS

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3887229	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-067	65.213		978	66.191
3887230	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-267	10.001		150	10.151
							Sub Total	75.214
							Reajuste	
							Multa	1.128
							TOTAL DEUDA	76.342

Jorge Pichón Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario

7517/118